

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****162****MADRID NÚMERO 39****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. MARGARITA MARTÍNEZ GONZÁLEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 39 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 20/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. JORGE UMBERTO VITERI VITERI frente a FONDO DE GARANTÍA SALARIAL y Dña. MARIA LOURDES SANCHEZ ALMEIDA sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

FALLO

Estimando la demanda interpuesta por D. Jorge Umberto Viteri Viteri, frente a la empresa Dña. María Lourdes Sánchez Almeida y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, debo declarar y declaro improcedente el despido de que fue objeto el actor, el día 13 de noviembre de 2018 y resuelto el contrato de trabajo que unía a las partes con efectos de la fecha de esta resolución, condenando a la empresa demandada, a que abone a la actora la cantidad de 1.512,77 euros en concepto de indemnización legal derivada de dicha calificación y 13.257,41 euros por salarios de tramitación. Se absuelve al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de su responsabilidad legal.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a Dña. MARIA LOURDES SANCHEZ ALMEIDA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/32.639/19)

